SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUALGAR 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ALGAR INGENIEROS S.A.S	**95,00%**
	2	CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S	**5,00%**
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Cuantías del procedimiento de contratación:		Menos de 300 SMMLV	
	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
Acreditación de la EXPERIENCIA:	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACION Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O RESTAURACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCION Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACION Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O RESTAURACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: ESTRUCTURA METALICA

B. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Para los proponentes de naturaleza MIPYMES se podrá acreditar experiencia con máximo seis (6) contratos

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento correspondiente.
B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en FORMATO DE EXPERIENCIA, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).
Independientemente de el o los integrantes del proponente plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada"
E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		029 de 2006	experiencia del proponente general y especifica
CONTRATANTE		ALCALDIA MINICIPAL DE TAME	
CONSECUTIVO EN EL RUP		126	SE VERIFICO CON EL RUP APORTADO
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		14.070,79	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	EL MATERIAL PREDOMINANTE EN LA EXPERIENCIA APORTADA NO ES LA ESTRUCTURA METALICA SEGÚN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ALGAR INGENIEROS S.A.S	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**0,00**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		066-2017	experiencia del proponente general y especifica
CONTRATANTE		LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		132	SE VERIFICO CON EL RUP APORTADO PAGINA 493
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		299,80	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	EL MATERIAL PREDOMINANTE EN LA EXPERIENCIA APORTADA NO ES LA ESTRUCTURA METALICA SEGÚN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ALGAR INGENIEROS S.A.S	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE	**CONSORCIO CONSTRUALGAR 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	ALGAR INGENIEROS S.A.S	**95,00%**
	2	CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S	**5,00%**
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6. del Pliego de Condiciones:

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos:
A.Contratante
B.Objeto del contrato
C.Principales actividades ejecutadas
D.Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en, si aplica.
E.La fecha de iniciación de la ejecución del contrato
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
F.La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
G.Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H.El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I.El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A.Acta de liquidación
B.Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C.Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D.Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E.Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A.Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS
Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A.Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B.Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I.Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II.Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.
En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad.
En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	**0,00**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**1**

PROPONENTE: **CONSORCIO CONSTRUALGAR 2024**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	11	ALGAR INGENIEROS S.A.S	95,00%
2		CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S	5,00%
3	13		
4			
5	15		
6			
7	17		
		TOTAL	100,00%

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
1	**ALGAR INGENIEROS S.A.S**	**95%**	**0,00**	0,00%	
2	**CONCONSTRUCCION INGENIERIA S.A.S**	**5%**	**0,00**	0,00%	
3	**0**		**0,00**	0,00%	
4	**0**		**0,00**	0,00%	
5	**0**		**0,00**	0,00%	
6	**0**		**0,00**	0,00%	CUMPLE
7	**0**		**0,00**	0,00%	
				CUMPLE	

LOTE No.	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
1	$ 289.877.894,70	$ 1.300.000,00	**222,98**	**SI**			**167,24**	**NO HABILITADO**

OBSERVACIONES:



ELABORADO POR: **MARCELINO GONZALEZ GARCES**

PROFESION ARQUITECTO APOYO TECNICO REGIONAL BOLIVAR

CARGO COMITÉ EVALUADOR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE	**CONSORCIO JHS – PROCESOS 2024**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS	**70,00%**
	2	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	**30,00%**
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Cuantías del procedimiento de contratación:		Menos de 300 SMMLV	
	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
Acreditación de la EXPERIENCIA:	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección
			NOTA EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes usos como predominante: ESTRUCTURA METALICA

B. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Para los proponentes de naturaleza MIPYMES se podrá acreditar experiencia con máximo seis (6) contratos

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A.En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento correspondiente.
B.La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C.Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en FORMATO DE EXPERIENCIA, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D.Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).
Independientemente de el o los integrantes del proponente plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada"
E.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
F.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
G.Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
F	72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
F	72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	**1**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		2017042	EXPERIENCIA PDF
CONTRATANTE		CORPORACION_DE_ABASTOS_DE_BOGOTA_S_A	
CONSECUTIVO EN EL RUP		10	SE VERIFICO EN EL RUP
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.323,07	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	EL MATERIAL PREDOMINANTE EN LA EXPERIENCIA APORTADA NO ES LA ESTRUCTURA METALICA SEGÚN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS		0,00
2	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	0,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		**0,00**

EXPERIENCIA No	**2**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		2018006	
CONTRATANTE		CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA SA CORABASTOS	
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	PAGINA 69
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		90,92	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	EL MATERIAL PREDOMINANTE EN LA EXPERIENCIA APORTADA NO ES LA ESTRUCTURA METALICA SEGÚN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS	100,00%	0,00
2	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	0,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2		**0,00**

EXPERIENCIA No	**3**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		CO1.PCCNTR.5274700	RUP JHS - CAD
CONTRATANTE		SENA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	VERIFICADO EN EL RUP PAGINA 114
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		513,76	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	EL MATERIAL PREDOMINANTE EN LA EXPERIENCIA APORTADA NO ES LA ESTRUCTURA METALICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS	15,00%	0,00
2	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	85,00%	0,00
			0,00
			0,00

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE: **CONSORCIO JHS – PROCESOS 2024**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS	70,00%
2	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	30,00%
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

F	72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
F	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
F	72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
F	72	15	23	00	Servicios de carpintería
F	72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
F	72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
F	72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
F	76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6. del Pliego de Condiciones:

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos:
A.Contratante
B.Objeto del contrato
C.Principales actividades ejecutadas
D.Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en, si aplica.
E.La fecha de iniciación de la ejecución del contrato
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
F.La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
G.Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H.El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I.El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A.Acta de liquidación
B.Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C.Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D.Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E.Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A.Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS
Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A.Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B.Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I.Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II.Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.
En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	**0,00**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**2**

PROPONENTE: **CONSORCIO JHS – PROCESOS 2024**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS	**70,00%**
2	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	**30,00%**
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
1	**JHS COLOMBIANA DE INGENIERIA SAS**	**70%**	**0,00**	0,00%	
2	**CONSTRUCCIONES AL DIA SAS**	**30%**	**0,00**	0,00%	
3	**0**		**0,00**	0,00%	
4	**0**		**0,00**	0,00%	
5	**0**		**0,00**	0,00%	
6	**0**		**0,00**	0,00%	CUMPLE
7	**0**		**0,00**	0,00%	
				CUMPLE	

LOTE No.	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
1	$ 289.877.894,70	$ 1.300.000,00	**222,98**	**SI**			**167,24**	**NO HABILITADO**

OBSERVACIONES: LAS EXPERIENCIAS APORTEDAS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS MINIMOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA



ELABORADO POR: **MARCELINO GONZALEZ GARCES**
PROFESION ARQUITECTO APOYO TECNICO REGIONAL BOLIVAR
CARGO COMITÉ EVALUADOR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE: **CONSTRUYE GROUP SAS**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	31	CONSTRUYE GROUP SAS - INCORMAR S.A.S.	**100,00%**
2			
3	33		
4			
5	35		
6			
7	37		
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Cuantías del procedimiento de contratación:		Menos de 300 SMMLV	
	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
Acreditación de la EXPERIENCIA:	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección
			NOTA EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debes corresponder a la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: ESTRUCTURA METALICA

B. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Para los proponentes de naturaleza MIPYMES se podrá acreditar experiencia con máximo seis (6) contratos

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A.En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento correspondiente.
B.La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C.Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en FORMATO DE EXPERIENCIA, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D.Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).
Independientemente de el o los integrantes del proponente plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada"
E.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
F.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
G.Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
F	72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
F	72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
F	72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
F	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
F	72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
F	72	15	23	00	Servicios de carpintería
F	72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		28610 DE 2021	EXPERIENCIA PDF
CONTRATANTE		SENA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		259	EXPERIENCIA PDF
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		862,26	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA PDF

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUYE GROUP SAS - INCORMAR S.A.S.	100,00%	862,26
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**862,26**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CO1.PCCNTR.5687470	EXPERIENCIA PDF
CONTRATANTE		SENA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		269	EXPERIENCIA PDF
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		978,61	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA PDF

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONSTRUYE GROUP SAS - INCORMAR S.A.S.	100,00%	978,61
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**978,61**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**0,00**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE: **CONSTRUYE GROUP SAS**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONSTRUYE GROUP SAS - INCORMAR S.A.S.	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

F	72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
F	72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
F	76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6. del Pliego de Condiciones:

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos:
A.Contratante
B.Objeto del contrato
C.Principales actividades ejecutadas
D.Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en, si aplica.
E.La fecha de iniciación de la ejecución del contrato
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
F.La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
G.Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H.El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I.El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A.Acta de liquidación
B.Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C.Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D.Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E.Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A.Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS
Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A.Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B.Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I.Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II.Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.
En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	**1840,87**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**3**

PROPONENTE: **CONSTRUYE GROUP SAS**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	31	CONSTRUYE GROUP SAS - INCORMAR S.A.S.	**100,00%**
2			
3	33		
4			
5	35		
6			
7	37		
		TOTAL	**100,00%**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
1	**CONSTRUYE GROUP SAS - INCORMAR S.A.S.**	**100%**	**1840,87**	1100,74%	CUMPLE
2	**0**		**0,00**	0,00%	
3	**0**		**0,00**	0,00%	
4	**0**		**0,00**	0,00%	
5	**0**		**0,00**	0,00%	
6	**0**		**0,00**	0,00%	
7	**0**		**0,00**	0,00%	
				CUMPLE	

LOTE No.	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
1	$ 289.877.894,70	$ 1.300.000,00	**222,98**	**SI**			**167,24**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES: CUMPLE



ELABORADO POR: **MARCELINO GONZALEZ GARCES**
PROFESION ARQUITECTO APOYO TECNICO REGIONAL BOLIVAR
CARGO COMITÉ EVALUADOR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"	**100,00%**
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EXPERIENCIA
Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA
Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Cuantías del procedimiento de contratación:		Menos de 300 SMMLV	
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección NOTA: EXPERIENCIA ESPECIFICA. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: ESTRUCTURA METALICA

B. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Para los proponentes de naturaleza MIPYMES se podrá acreditar experiencia con máximo seis (6) contratos

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A.En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento correspondiente.
B.La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C.Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en FORMATO DE EXPERIENCIA, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D.Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).
Independientemente de el o los integrantes del proponente plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada"
E.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
F.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
G.Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
F	72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
F	72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
F	72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
F	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
F	72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
F	72	15	23	00	Servicios de carpintería
F	72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		114-2022	CLAUSULADO ANEXO CONTRATO FNE 114 2022
CONTRATANTE		FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
CONSECUTIVO EN EL RUP		63	PAGINA 175
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		767,41	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	EL MATERIAL PREDOMINANTE EN LA EXPERIENCIA APORTADA NO ES LA ESTRUCTURA METALICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1	**0,00**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2	**0,00**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**0,00**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE: **GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

F	72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
F	72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
F	76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6. del Pliego de Condiciones:

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos:
A.Contratante
B.Objeto del contrato
C.Principales actividades ejecutadas
D.Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en, si aplica.
E.La fecha de iniciación de la ejecución del contrato
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
F.La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
G.Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H.El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I.El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A.Acta de liquidación
B.Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C.Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D.Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E.Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A.Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS
Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A.Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B.Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I.Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II.Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.
En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4	**0,00**

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5	**0,00**

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6	**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA **0,00**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

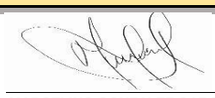
PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**4**

PROPONENTE	**GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"**		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	**No INTEGRANTE**	**NOMBRE DEL INTEGRANTE**	**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**
	1	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"	**100,00%**
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
1	**GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S"**	**100%**	**0,00**	0,00%	
2	**0**		**0,00**	0,00%	
3	**0**		**0,00**	0,00%	
4	**0**		**0,00**	0,00%	
5	**0**		**0,00**	0,00%	
6	**0**		**0,00**	0,00%	CUMPLE
7	**0**		**0,00**	0,00%	
				CUMPLE	

LOTE No.	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
1	$ 289.877.894,70	$ 1.300.000,00	**222,98**	**SI**			**167,24**	**NO HABILITADO**

OBSERVACIONES: LAS EXPERIENCIAS APORTEDAS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS MINIMOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA



ELABORADO POR: **MARCELINO GONZALEZ GARCES**
PROFESION ARQUITECTO APOYO TECNICO REGIONAL BOLIVAR
CARGO COMITÉ EVALUADOR

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE: WRUSSY INGENIEROS SAS

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	WRUSSY INGENIEROS SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Cuantías del procedimiento de contratación:		Menos de 300 SMMLV	
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	
	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES
		ESPECÍFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección NOTA: EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES de edificaciones en alguno, o algunos, de los siguientes materiales como predominante: ESTRUCTURA METALICA

B. Estar relacionados en el Formato – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos. Para los proponentes de naturaleza MIPYMES se podrá acreditar experiencia con máximo seis (6) contratos

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E.Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
A.En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento correspondiente.
B.La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
C.Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en FORMATO DE EXPERIENCIA, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.
D.Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).
Independientemente de el o los integrantes del proponente plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada"
E.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
F.Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
G.Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
F	72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
F	72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
F	72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
F	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		140 ARC-CBN1-ADBN1-OAIBN1-2016 DEL 29 DE JUNIO DE 2016	
CONTRATANTE		ARMADA NACIONAL BASE NAVAL BOLIVAR	
CONSECUTIVO EN EL RUP		NO SE ENCONTRO EL CONSECUTIVO	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		0,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		NO CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS NO SON DE SUMINISTRO E INSTALCION DE ESTRUCTURA METALICA Y EL MATERIAL PREDOMINANTE EN LA EXPERIENCIA APORTADA NO ES LA ESTRUCTURA METALICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	WRUSSY INGENIEROS SAS	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1		**0,00**

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		PN DIBIE 08-6-16034-21 DEL 19 DE JULIO DE 2021	
CONTRATANTE		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL	
CONSECUTIVO EN EL RUP		166	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		6.360,71	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	WRUSSY INGENIEROS SAS	93,00%	5915,46
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2		**5915,46**

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		056-ARC-ENAP 2020	
CONTRATANTE		ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		NO SE ENCUENTRA	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		0,00	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		NO CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS NO SON DE MATERIAL PREDOMINANTE EN ESTRUCTURA METALICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	WRUSSY INGENIEROS SAS	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**5**

PROPONENTE: **WRUSSY INGENIEROS SAS**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	WRUSSY INGENIEROS SAS	100,00%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
	TOTAL	**100,00%**

F	72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
F	72	15	23	00	Servicios de carpintería
F	72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
F	72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
F	72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
F	76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6. del Pliego de Condiciones:

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos:
A.Contratante
B.Objeto del contrato
C.Principales actividades ejecutadas
D.Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en, si aplica.
E.La fecha de iniciación de la ejecución del contrato
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación
F.La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación
G.Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
H.El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
I.El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A.Acta de liquidación
B.Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C.Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D.Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E.Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:
A.Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS
Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A.Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista, del concesionario, o del EPC o consorcio constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente pliego de condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.

B.Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:
I.Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
II.Autorización de la entidad estatal a cargo de la infraestructura por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: (i) copia del contrato o (ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.
Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.
En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.
Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.
La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad.
En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato de concesión se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos establecidos en la sección 1.6.

En los procesos estructurados por lotes, el valor mínimo a certificar debe ser con relación al valor del presupuesto oficial del respectivo lote expresado en SMMLV.

	0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3	**0,00**

EXPERIENCIA No	**4**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO		2508 DEL 02 DE MAYO DE 2016	
CONTRATANTE		SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		167	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		128,38	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS NO SON DE MATERIAL PREDOMINANTE EN ESTRUCTURA METALICA

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	WRUSSY INGENIEROS SAS	100,00%	128,38
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4		**128,38**

EXPERIENCIA No	**5**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5		**0,00**

EXPERIENCIA No	**6**	**ACREDITACION**	**UBICACIÓN DEL DOCUMENTO**
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6		**0,00**

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA	**6043,84**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO-

INFORME DE EVALUACIO TECNICO - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

PROCESO No:	**SAMC- BLV-002-2024**		
OBJETO:	**Contratar los servicios de restauración, reforzamiento y adecuaciones generales de los ambientes de formación del Centro de Formación Agroempresarial y Minero sede Ternera SENA Regional Bolívar.**	**PROPONENTE No:**	**5**

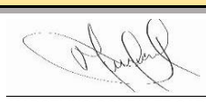
PROPONENTE: **WRUSSY INGENIEROS SAS**

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	WRUSSY INGENIEROS SAS	**100,00%**
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
		TOTAL	**100,00%**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.5.1		VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA - NUMERAL 3.5.2
1	**WRUSSY INGENIEROS SAS**	**100%**	**6043,84**	3613,87%	
2	**0**		**0,00**	0,00%	
3	**0**		**0,00**	0,00%	
4	**0**		**0,00**	0,00%	
5	**0**		**0,00**	0,00%	
6	**0**		**0,00**	0,00%	CUMPLE
7	**0**		**0,00**	0,00%	
				CUMPLE	

LOTE No.	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	NUMERAL 3.5.8. RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL				
				DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
1	$ 289.877.894,70	$ 1.300.000,00	**222,98**	**SI**			**167,24**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR SOPORTES DE LAS EXPERIENCIAS CON CONSECUTIVOS DEL RUP



ELABORADO POR: **MARCELINO GONZALEZ GARCES**

PROFESION ARQUITECTO APOYO TECNICO REGIONAL BOLIVAR

CARGO COMITE EVALUADOR